



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PARA PROYECTO HABITACIONAL: "EDIFICIO SANTA ROSA DE HUARA DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, DEL PROGRAMA INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL.

RESOLUCION EXENTA N° 528, /

IQUIQUE, 28 AGO. 2024

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 19/2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.
- b) Resolución Exenta N° 510/2023 que efectúa llamado nacional para el año 2023, del Programa de Integración Social y Territorial.
- c) Resolución Exenta N° 1761/2023 y su modificatoria N° 2064/2023, que aprueba proyectos seleccionados en llamado en condiciones especiales para el año 2023 del Programa de Integración Social y Territorial.
- d) Resolución Exenta N° 194/2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (SERVIU), que aprueba convenio para proyecto habitacional: "Edificio Santa Rosa de Huara", de la comuna de Alto Hospicio.
- e) Resolución Exenta N° 342/2024, de SERVIU Tarapacá, que aprueba prórroga de plazo para inicio de obras del proyecto a que se refiere el visto anterior.
- f) Resolución Exenta N° 486/2024, de V. y U., que adopta medidas excepcionales para proyectos del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19/2016 de V. y U.
- g) Lo dispuesto por la Resolución N°7 y N°8, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 y el Decreto Supremo N° 43/2022, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio electrónico N° 172, de fecha 12 de agosto de 2024, de SERVIU Tarapacá, se solicita a esta Seremi, se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del proyecto habitacional: "Edificio Santa Rosa de Huara", de la comuna de Alto Hospicio, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19/2016 de V. y U.

Al efecto, se acompaña, Informe Técnico de fecha 31 de julio de 2024 de Coordinadora (S) del Programa de Integración Social y Territorial de SERVIU Tarapacá, que contienen los fundamentos por los cuales, se estima pertinente dar curso a la solicitud, entre estos, los siguientes:

- Que, mediante carta de fecha 26.07.2024, la Entidad Desarrolladora Rio Quiapo, expone problemática para cumplir con los plazos otorgados, en particular debido a la demora por parte de la Dirección de Obras Municipales, respecto de la tramitación del expediente de Permiso de Edificación y la complejidad que presenta dicho servicio para dar cumplimientos a los plazos reglamentarios.
- Que, habiéndose tramitado y aprobado prórroga al plazo original, otorgada mediante resolución citada en el visto d) de este instrumento, dicha fecha se encuentra cumplida, encontrándose aún pendiente subsanación del expediente para el permiso respectivo, el cual fue ingresado por la entidad con fecha 10.07.2024.
- Que, se concluye en el informe citado que, corresponde se derive solicitud de entidad desarrolladora, a esta Seremi, a fin de que se otorgue de manera excepcional un nuevo inicio de obras hasta máximo el día 02 de noviembre de 2024, debido a los referidos retrasos de terceros en la tramitación del expediente de Permiso de Edificación. Se incorpora en la oportunidad, cuadro resumen de fechas relevantes de tramitación del proyecto.

2.- Lo dispuesto en el resuelvo 1.1 de Resolución Exenta N° 486/2024, de V. y U., que delega facultades a los Secretarios Regionales Ministeriales, de otorgar una nueva prórroga o un nuevo

plazo para inicio de obras de acuerdo a lo establecido en el art. 15 del D.S. N° 19/2016 de V. y U. que regula Programa de Integración Social y Territorial.

3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2024, de Jefa (s) del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, se sugiere, de acuerdo al análisis efectuado de los antecedentes que se acompañan a la solicitud ya referida, se otorgue nuevo plazo para inicio de obras respectivo.

4.- Que, conforme a los antecedentes referidos y habiendo sido seleccionado, el proyecto respectivo, en llamado efectuado durante el año 2023 del Programa de Integración Social y territorial y no excediendo el plazo requerido a diciembre del 2024, se estima pertinente lo siguiente:

RESOLUCION:

1º **OTORGASE** nuevo plazo de 90 días corridos, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, para el inicio de obras para el proyecto habitacional: "Edificio Santa Rosa de Huara", de la comuna de Alto Hospicio, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19 /2016 de V. y U.,

2º **TÉNGASE PRESENTE**, que en ningún caso el plazo otorgado, en el resuelvo anterior, podrá superar al día 31 de diciembre de 2024.

3º SERVIU Tarapacá, deberá velar por que el plazo otorgado en este acto, no afecte, en ningún caso, el debido cumplimiento de las demás obligaciones que le corresponden a la entidad desarrolladora, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 19/2016 de V. y U., en le ejecución del proyecto respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

Diego
VGC/JCPS/RBV

DISTRIBUCION:

- Subsecretaría de V. y U.
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Coordinador Prog. Integración Social y Territorial Serviu Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes